BOPPO BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Deputación Pontevedra

Mércores, 19 de agosto de 2026
Núm. 158

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencións e axudas

BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE AXUDAS MUNICIPAIS EN CONCORRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AO APOIO Á NATALIDADE NO CONCELLO DE MEAÑO 2026

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL APOYO A LA NATALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO 2026.

BDNS (Identif.): 925170

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925170)

PRIMERO.— BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Podrán solicitar estas ayudas: Las madres o padres que tengan, tutelen o adopten un/a hija/o y cumplan los siguientes requisitos:

1. Las/os madres/padres solicitantes deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Meaño en el momento de la solicitud, y por lo menos uno de ellos con una antelación mínima a la fecha del parto, tutela o adopción de un año.
2. Las/os niños/as nacidos/as, tutelados/as o adoptados/as, causantes de estas ayudas deberán estar inscritos en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Meaño o cursada el alta y convivir con el/la solicitante en la fecha de la solicitud.
3. La madre y padre deberán comprometerse a seguir empadronados en el ayuntamiento, tanto ellos como sus hijas/os, por un período de 2 años desde el día siguiente al nacimiento, tutela o adopción. El empadronamiento supondrá la residencia efectiva, por lo que tanto las/os beneficiarias/os como las/os hijas/os, deberán vivir habitualmente en cualquiera delas parroquias del Ayuntamiento de Meaño. Esta circunstancia será comprobada en cualquier momento por el ayuntamiento.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal
Código seguro de verificación:2P4GBJESY8N2MDZ8

SEGUNDO.— OBJETO:

La finalidad de estas bases es regular la convocatoria pública para la tramitación y concesión de ayudas económicas por nacimiento, tutela o adopción de hija/o; con la finalidad de fomentarla natalidad en el Ayuntamiento de Meaño.

TERCERO.— BASES REGULADORAS:

Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas municipales en concurrencia competitiva destinadas al apoyo a la natalidad en el Ayuntamiento de Meaño 2026 (Publicadas en el BOPPO nº 155 de fecha 14 de agosto de 2026).

CUARTO.— CUANTÍA:

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 5.000,00 €, con cargo a la partida 231.48002 del Presupuesto Municipal 2024, prorrogadoa)
- Por nacimiento de la primera/o hija/o 150 €
- Por nacimiento de segunda/o hija/o 200 €
- Por nacimiento de tercera/o hija/o y siguientes 250 €

QUINTO.— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el siguiente a la publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y remata el 2 de noviembre de 2026.

Meaño, 14/08/2026

Meaño, El alcalde, Carlos Vieitez Fernández

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal
Código seguro de verificación:2P4GBJESY8N2MDZ8